



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

F0085

OL

ORDEN DE COMPRA N° 48163

Fecha: Marzo 17, 2020
Proveedor: Glenn Elizabeth Rplina Flores
Condiciones de Pago: Credito
Vía: F0085 75%

54107
1
8 JS

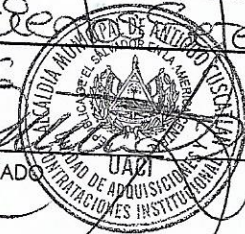
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100	Galones lejía 6%	\$ 2.70	\$270.-

ACTA # 15
 DEL 20 MAR. 2020
 ACUERDO # 12

para prevención por contagio COVID-19

SON: Doscientos setenta 00/100 D/15 \$270.-

[Signature]



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO

Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores
GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.
Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B. Barrio Santa Anita, San Salvador.
Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com
E-Mail: angy.flor@yahoo.com

FACTURA

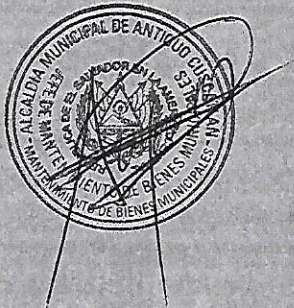
19DS000F

Nº 0446

REGISTRO No. 254178-8
NIT: 0614-200995-161-0

Cliete: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 24/03/2020
NIT: _____
Dirección: _____ Condiciones de Pago: Credito 30 días
Venta a cuenta de: _____

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
100.00	Galon de Lejia	2.70			270.00



SON:	SUMAS	270.00
DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 DLRS.	(-) IVA RETENIDO	0.00
TODASUMA QUE EXCEDE DE \$ 200.00 DEBER ALLENAR ESTOS REQUISITOS	SUB-TOTAL	
RECIBIDO POR:	ENTREGADO POR:	VENTAS NO SUJETAS
Nombre: _____	Nombre: _____	VENTAS EXENTAS
D.U.I.: _____	D.U.I.: _____	VENTA TOTAL
Firma: _____	Firma: _____	270.00



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.